

San José de Cúcuta, 11 diciembre de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
Sin más datos  
Cúcuta

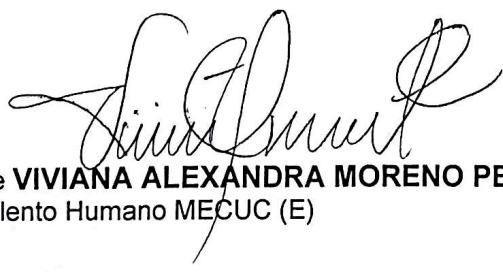
Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 799020-20251123

El jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-149456-MECUC de fecha 11 de diciembre del 2025, firmado por la señora intendente jefe VIVIANA ALEXANDRA MORENO PEÑARANDA del Grupo de Talento Humano MECUC (E), mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 799020-20251123 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 12 de diciembre de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 18 diciembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la manzana R5 Lote 21 del barrio Kennedy.

Atentamente,



Intendente jefe **VIVIANA ALEXANDRA MORENO PEÑARANDA**  
Jefe Grupo Talento Humano MECUC (E)

Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan  
MECUC – Secretario de Talento Humano

1DS – OF – 0001  
VER: 6

Página 1 de 3

Aprobación: 02/08/2023



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC**

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 11 de diciembre de 2025

Señor  
ANONIMO

Asunto: respuesta a SIPQR2S 799020-20251123 fecha 23/11/2025

Actuando en mi condición de Jefe de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, y en atención al requerimiento presentado ante esta Jefatura a través del aplicativo SIPQRS el día 23/11/2025, me permito dar respuesta a lo expuesto en la SIPQR2S 799020-20251123.

En atención a la querella del asunto, el Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta y en respuesta a su requerimiento allegado a esta Jefatura a través del aplicativo DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO INFORMAR A MI CORONEL DE LAS SITUACIONES QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LOS PATIOS DESDE HACE AÑOS CON EL TEMA DE LOS PLANES VACACIONALES, EL CUAL TODOS LOS AÑOS SE LE HA DADO UN MANEJO POCO TRANSPARENTE, ETICO Y PROFESIONAL, DONDE TODOS LOS AÑOS EL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE ESTA UNIDAD, EL SEÑOR COMANDANTE Y SUBCOMANDANTE DE ESTACIÓN NO REALIZAN UNA ADECUADA CONCERTACIÓN CON EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA ESTA UNIDAD

DONDE PRIMERO ACOMODA LOS FUNCIONARIOS DE PLANA MAYOR Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EN LOS MESES DE PREFERENCIAS DE ELLOS Y ASÍ MISMO CON PERSONAL CERCANO AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE TAHUM, DE ESTA MANERA EVIDENCIÁNDOSE EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y HASTA DADIVAS CON EL FIN DE QUE EL FUNCIONARIO PUEDA SALIR PARA EL MES DE SU PREFERENCIA

DICHO FUNCIONARIO ENCARGADO DE TAHUM, COMANDANTE DE ESTACIÓN Y SUBCOMANDANTE NO DAN APLICACIÓN AL INSTRUCTIVO 024 DIPON DITAH DE FECHA 27122018.

DE ESTA MANERA SE EVIDENCIA QUE EL RESPONSABLE DE TAHUM, COMANDANTE Y SUBCOMANDANTE DE ESTACIÓN NUNCA REALIZARON UNA FORMACIÓN CON EL PERSONAL DONDE SE LES DIERA INSTRUCCIÓN Y SE DIERAN A CONOCER DE MANERA PÚBLICA AL PERSONAL LOS PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VACACIONAL VIGENCIA 2026.

ES DE ANOTAR QUE EL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO, HA VENIDO REALIZANDO VÍA TELEFÓNICA Y VÍA WHATSAPP Y DE MANERA PRIVADA, LA CONCERTACIÓN DEL PLAN VACACIONAL DE CADA FUNCIONARIO, SIENDO ESTO UN ACTUAR POCO ETICO, TRANSPARENTE Y PROFESIONAL, YA QUE DEBERÍA REALIZARSE EN LAS FORMACIONES Y DE MANERA PÚBLICA Y EN EL ORDEN QUE EMANA EL INSTRUCTIVO CON EL FIN DE SER TRANSPARENTE, EQUITATIVO Y NO TENER ESA INFLUENCIA CON FUNCIONARIOS CERCANOS AL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LOS PATIOS

ES DE ANOTAR QUE A MUCHOS DE LOS FUNCIONARIOS NOS HAN PLANILLADOS Y PROGRAMADO NUESTRO PLAN VACACIONAL A CONVICCIÓN DEL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO, POR LO CUAL SOLICITO DE MANERA URGENTE UNA RESPUESTA PRONTO Y OPORTUNA CON EL FIN DE REMPLANTEAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS PLANES VACACIONALES VIGENCIA 2026 DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LOS PATIOS, LOS CUALES TODOS LOS AÑOS HA VENIDO SIENDO UN NEGOCIO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y DEMÁS.

Y REALIZARSE DE MANERA EQUITATIVA, HONESTA, TRANSPARENTE, PÚBLICA Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS DEL INSTRUCTIVO 024 DIPON DITAH DE FECHA 27122018

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-086660-DITAH-GRAHV "directrices plan vacacional año 2026", y dando alcance al Decreto Nro. 199 del 20-02-2024 "por cual establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo Nro. 024 del 27/12/2018 "PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VACACIONAL Y LA REDUCCIÓN DE PERIODOS VACACIONALES". Con la finalidad de reducir el estrés, prevención del síndrome de agotamiento y cuidado de las emociones del personal del personal uniformado y no uniformado de la policía Nacional, aportando a una prestación del servicio de policía con calidad, se hace necesario fijar los parámetros para la programación y ejecución del plan vacacional de la vigencia 2026.

Po lo anterior, mediante comunicado oficial nro. GS-2025- 141759 -MECUC del 19-11-2025 "Orden directrices plan vacacional vigencia 2026", De acuerdo a la dinámica e interés institucional frente a los diferentes compromisos adquiridos y/o alteraciones de orden público en el territorio nacional; se ordenó los señores Comandantes de Distrito y estación, como responsables de consolidar, verificar y garantizar la distribución equitativa del cumplimiento a los porcentajes del plan vacacional de la vigencia 2026 del personal adscrito a cada una de las unidad policiales, que se desarrollara de la siguiente manera:

MES	PORCENTAJE	EVENTO DE TRASCENDENCIA
ENERO	10%	Festividades de final e inicio de año - 25 días de vacaciones a partir del 16-01-2026
FEBRERO	09%	25 días de vacaciones
MARZO	09%	Elecciones Congreso de la República (08-03-2026) - 15 días de vacaciones a partir del 15-03-2026
ABRIL	09%	Concurso de Patrulleros
MAYO	09%	Elecciones Presidenciales primera vuelta (31-05-2026) - 15 días de vacaciones a partir del 01-05-2026
JUNIO	0%	Elecciones Presidenciales posible segunda (21-06-2026) - Implementar y ejecutar planes de reducción de periodos vacacionales
JULIO	09%	Mínimo 25 días de vacaciones
AGOSTO	10%	Mínimo 25 días de vacaciones
SEPTIEMBRE	10%	Mínimo 25 días de vacaciones
OCTUBRE	10%	Mínimo 25 días de vacaciones
NOVIEMBRE	10%	Mínimo 25 días de vacaciones
DICIEMBRE	5%	15 días de vacaciones a partir del 01-12-2026

DISTRITO TRES DE POLICIA VILLA DEL ROSARIO - PLAN VACACIONAL 2026													
UNIDAD	TOTAL FUNCIONARIOS	ENERO 10%	FEBRERO 9%	MARZO 9%	ABRIL 9%	MAYO 9%	JUNIO	JULIO 9%	AGOSTO 10%	SEPTIEMBRE 10%	OCTUBRE 10%	NOVIEMBRE 10%	DICIEMBRE 5%
ESTACION DE POLICIA LOS PATIOS	76	8	7	7	7	7		7	7	8	8	7	3
CAI BETANIA	35	3	4	3	3	3		3	4	3	4	4	1

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su petición, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Viviana Alexandra Moreno Peñaranda  
 Grado: Intendente Jefe  
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
 Cédula: 30050835  
 Dependencia: Grupo Talento Humano Mecuc  
 Unidad: Metropolitana De Cucuta  
 Correo: viviana.moreno@correo.policia.gov.co  
 11/12/2025 11:42:02 a. m.

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo

Teléfono: 607 5748737 ext 21551  
 meuc.gutah@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA